

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.39 EL PLAN DE ACCION PARA EL DESARROLLO FORESTAL EN ZONAS TROPICALES

ACOGIENDO CON BENEPLACITO la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) de elaborar el Plan de Acción para el Desarrollo Forestal en Zonas Tropicales, y REPARANDO en el apoyo brindado por la comunidad internacional de asistencia al desarrollo para su ejecución ;

ACOGIENDO CON ESPECIAL BENEPLACITO la importancia que el Plan atribuye a la amplia función ambiental de los bosques, como base para un desarrollo económico y social sostenible ;

RECONOCIENDO que la ejecución del Plan supondrá inversiones para el establecimiento y la gestión de áreas protegidas así como una gestión sostenible de la explotación de bosques naturales, y que por ello favorecerá el mantenimiento de áreas muy extensas de bosques tropicales ;

RECONOCIENDO ADEMÁS que varios de los componentes del Plan pueden contribuir de manera efectiva a reducir las presiones humanas sobre los territorios forestales, a detener la deforestación y a restaurar los bosques degradados ;

REPARANDO, sin embargo, en el hecho de que los niveles de inversión previstos en el Plan para la conservación de ecosistemas forestales aun no se han alcanzado;

REPARANDO ADEMÁS en el importante papel que las organizaciones no gubernamentales (ONG) podrían tener en la formulación y ejecución del Plan a nivel nacional. y ELOGIANDO la determinación de las principales organizaciones responsables del Plan de integrar a las ONG en el proceso de las acciones relacionadas con él ;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988:

1. INSTA a las ONG nacionales para que identifiquen mecanismos, como el nombramiento de representantes, para que las ONG tengan una participación más activa en la ejecución del Plan.
2. SOLICITA a los gobiernos y organismos de asistencia para el desarrollo que dediquen una proporción sustancial de los recursos del Plan a la ejecución de las propuestas que contribuyan directamente a la conservación de ecosistemas de bosques tropicales, y a la promoción de sistemas que permitan un manejo sostenible de la producción de los bosques.
3. SOLICITA además que las inversiones realizadas en el marco del Plan se utilicen para asegurar un adecuado abastecimiento de madera y de leña a las comunidades locales. como medio para disminuir la presión ejercida sobre los bosques naturales con valor especial para la conservación, mediante la restauración de tierras degradadas donde ello sea posible.
4. RECOMIENDA al Grupo Consultivo Forestal del Plan que un representante de las ONG participe en sus reuniones y que las ONG participen en todas las revisiones de los sectores nacionales llevados a cabo por el Plan.
5. RECOMIENDA además la elaboración y adopción de directrices para asegurar que los temas sobre la conservación de ecosistemas sean adecuadamente abordados en las misiones de coordinación de donantes. a. y dichas misiones incluyan un científico conservacionista en el equipo revisor, y que el organismo de asistencia principal tome las medidas apropiadas para obtener un informe consultivo de la UICN referente a los ecosistemas críticos y a las especies en situación de riesgo.